



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

# E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Secretaria de Igualdad Sustantiva

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2021

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
01/2020	22/10/2020	

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	9
1.6 Experiencias de atención.....	10
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos .....	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	12
2.4 Concentrado.....	13
3. Cobertura .....	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	14
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	15
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	15
5. Presupuesto.....	16
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	16
5.2 Fuentes de financiamiento .....	16
6. Información Adicional.....	17
6.1 Información adicional relevante.....	17
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	17
Bibliografía .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexos.....	18

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

Se calcula que más de mil millones de personas -es decir, un 15% de la población mundial- están aquejadas por la discapacidad en alguna forma. Tienen dificultades importantes para funcionar entre 110 millones (2.2%) y 190 millones (3.8%) personas mayores de 15 años. Las tasas de discapacidad están aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas. Discapacidad es un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación (CESOP, 2017).

México ha ratificado la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en 2008, el cual ha supuesto la alineación de la Constitución, leyes y normativas, así como el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla, así como el desarrollo de servicios en secretarías, dependencias e instancias públicas y privadas.

La población con discapacidad a nivel internacional ha sido históricamente discriminada por no ser tratados como seres humanos con derechos y obligaciones.

La prevalencia de la discapacidad en México para 2014 es de 6%, según los datos de la ENADID 2014. Esto significa que 7.1 millones de personas no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales.

De acuerdo con el Censo de 2010, en Puebla se tiene 271 mil 343 personas con algún tipo de discapacidad parcial, total y/o permanente, lo cual representa el 4.7% a nivel nacional y que le otorga el sexto lugar con personas que presentan alguna discapacidad.

Para 2018, de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, de los 6'383,845 habitantes de la entidad, 5.6% tienen alguna discapacidad.

## **1.2 Definición del problema.**

Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.

Es un hecho que el rezago que viven las personas con discapacidad no deviene de su condición, sino mayoritariamente, por la discriminación, prejuicios y estigmas que generan barreras para el ejercicio de los derechos humanos y el acceso de las diferentes oportunidades de desarrollo.

## **1.3 Justificación del PP.**

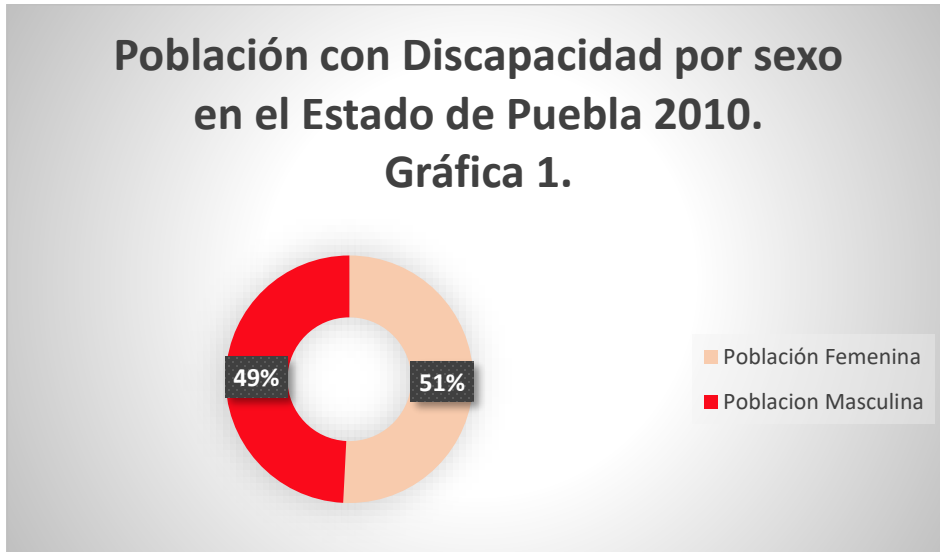
- Es necesario erradicar la discriminación en la ciudadanía con base en la Ley para las personas con discapacidad del Estado de Puebla, así como dar cumplimiento a los artículos incluidos en las distintas leyes y reglamentos de la administración pública, asimismo fomentar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad a través de la capacitación incluyente en ámbitos públicos y privados. Desarrollar y articular la operación de instrumentos, mecanismos, metodologías y estrategias para la atención integral de las personas con discapacidad e impulsar en colaboración con los sectores público, social y privado con acciones que generen la valoración y aprovechamiento de las distintas capacidades que poseen las personas con discapacidad y dar seguimiento a los planes y programas existentes hacia las personas con discapacidad.

## **1.4 Estado actual del problema.**

El presente análisis toma como referencia a información que deriva del Censo de 2010, por ser la fuente que permite desagregar las características de la población con discapacidad. De acuerdo con dicha fuente, en Puebla se tiene 271 mil 343 personas con algún tipo de discapacidad parcial, total y/o permanente, lo cual representa el 4.7% a nivel nacional y que le otorga el sexto lugar con personas que presentan alguna discapacidad. El 51.2% de personas con discapacidad son mujeres, 138 mil 812 personas, y el 48.8% corresponde a la población masculina, 132 mil 531 personas.

## Población con Discapacidad por sexo en el Estado de Puebla 2010.

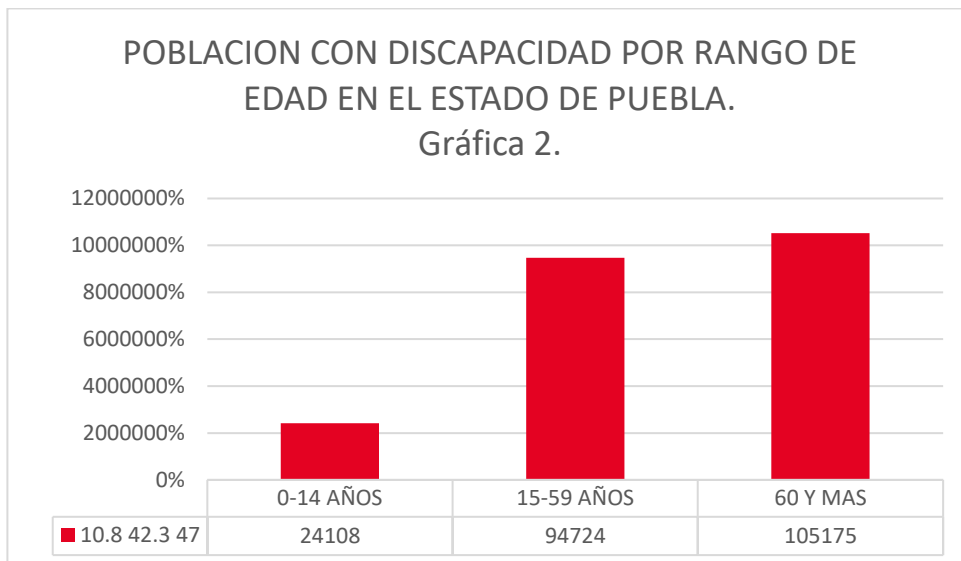
Gráfica 1.



La población con discapacidad en el Estado de Puebla de acuerdo con su edad se distribuye de la siguiente forma: el 47% de la población (105 mil 175 personas) tiene 60 años o más; menores de 14 años representan el 10.8%

## POBLACION CON DISCAPACIDAD POR RANGO DE EDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Gráfica 2.



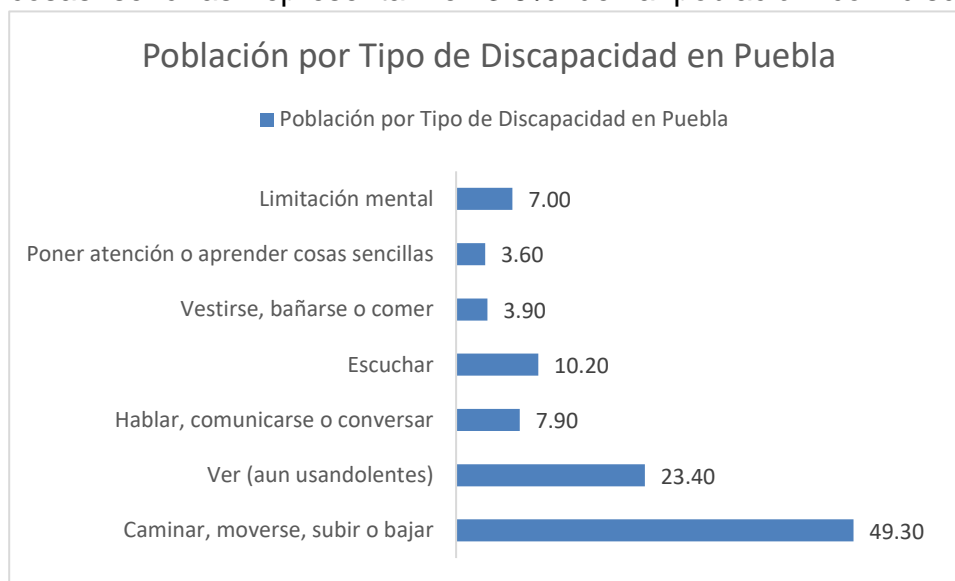
Las personas con discapacidad viven mayor desigualdad, ya que de acuerdo con cifras nacionales, el rezago en materia educativa de la población con discapacidad es de 51.1% que contrasta con 18.7% promedio genera, de igual forma 54% de las personas con discapacidad se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema. Existe un 31.1% contra 23.4% de carencia de las personas con discapacidad en el acceso a la alimentación; 24.6% contra 21.2% en el acceso a servicios básicos de vivienda. Además, existe dificultad en la atención de salud, del transporte, la accesibilidad y una alta discriminación en el resto de áreas de la vida como la cultura y el deporte, de

acuerdo con el Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México, Sedesol, 2016. Una carencia que implica barreras es la falta de accesibilidad en la infraestructura pública y privada ([www.conapred.org.mx/index](http://www.conapred.org.mx/index)).

De acuerdo con el tipo de discapacidad en la entidad de Puebla se concluye que el 43.9% de las personas tienen discapacidad para caminar, moverse, subir o bajar con sus piernas; el 23.4% tiene dificultad para ver aun usando lentes, y el 10.2% de la población con discapacidad tiene un problema auditivo.

Porcentaje de los tipos de discapacidad en las personas.		
Tipos de discapacidad	No. De personas	Porcentaje
Caminar, moverse, subir o bajar	119,109	43.9
Ver (aun con lentes)	63,575	23.4
Hablar, comunicarse o conversar	21,486	7.9
Escuchar	27,584	10.2
Vestirse, bañarse o comer	10,663	3.9
Poner atención o aprender cosas sencillas	9,839	3.6
Limitación mental	19,087	7.0
<b>Total por tipo de discapacidad.</b>	<b>271,343</b>	<b>100</b>

En la siguiente gráfica, se observa que la mayor población en el Estado de Puebla, son las personas con limitación para caminar, moverse, subir o bajar los cuales son el 64.1 %, seguida de las personas con limitación para ver el cual es el 58.4%, las personas con limitación para escuchar presentan el 10.7%, las personas con limitación para aprender cosas sencillas representan el 3.6% de la población con discapacidad. (Gráfica 5)





La discapacidad se entrecruza con otras variables que generan vulnerabilidad, lo que hace que las personas con discapacidad enfrenten un sinnúmero de barreras para alcanzar su desarrollo.

### 1.5 Evolución del problema.

En el Estado de Puebla a pesar de haberse creado la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, existe una baja observancia de la misma, además es necesario revisar y actualizar el marco normativo local para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad.

Un ejemplo de ello es que si bien existen servicios de rehabilitación por parte de las diversas instancias de salud, aún la visión y el trato no es de respeto y de potenciación de las capacidades de la persona con discapacidad. Se ha atendido con el modelo social, sin embargo, aún se construyen obstáculos para la inclusión. Es decir, los inmuebles no cuentan con diseño universal, o donde hay rampas generalmente no cumplen con las especificaciones mínimas, no se respetan los espacios designados para las personas con discapacidad en el espacio público.

Por otro lado, a pesar de que la Secretaría de Trabajo cuenta con el Distintivo Empresa Incluyente, el índice de desempleo de personas con discapacidad es mayor que la media de la población. En las escuelas a pesar de la reforma a la Ley General de Educación, aún no se genera una educación inclusiva, ni en las Universidades a pesar de existir un convenio con ANUIES y el Manual Nacional.

En Puebla, el transporte, a pesar de ser gratuito para personas con discapacidad, aún no es accesible para ellas, la mayoría de los conductores no brinda la atención a la que están obligados, siendo que al contrario, se pone en riesgo la seguridad y la vida de las personas con discapacidad. Si bien a nivel social se tiene más información que en años anteriores, tanto en el interior del Estado como en la cabecera estatal, aún no se respetan los derechos de las personas con discapacidad, no se fomenta la autonomía e inclusión en todos los ámbitos de la vida. Todo este marco hace urgente y necesario un programa para la Inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad.

### 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	Personas con discapacidad.	En 2019 SEDIF atendió un % de Personas con discapacidad vulnerables en el servicio médico y rehabilitatorio. Fueron 454,626 personas atendidas.	En servicio médico y rehabilitatorio.	

### 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, los objetivos corresponden al Eje I Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, III Desarrollo Económico para todos y principalmente el eje IV de la Disminución de las Desigualdades, Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Se vincula a los Enfoques Transversales de Igualdad Sustantiva, Infraestructura, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático para la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Se encuentra en proceso la integración del Programa Institucional del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

### 2.2 Árbol de objetivos.



## **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.**

Los mecanismos empleados serán:

- Proponer reformas a las leyes en beneficio de las personas con discapacidad, a pesar de la actualización de las Leyes, existen limbos legales que no permiten ejecutar, sanciones y realizar compromisos con las instancias correspondientes para llevar a cabo la plena inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos en el Estado de Puebla.
- La realización de capacitaciones a las instituciones públicas y privadas para generar la cultura incluyente y la mejora de actitudes hacia las personas con discapacidad, así como su mejor atención y accesibilidad en áreas físicas y de comunicación.
- Realización de estrategias de participación ciudadana para la detección de necesidades de las personas con discapacidad, con la finalidad de brindar atención integral y disminuir la brecha de desigualdades en el Estado de Puebla.
- Elaboración de recomendaciones de accesibilidad en las instituciones de la administración pública, para facilitar la inclusión, movilidad y participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de Puebla.

<b>Nombre del Ramo</b>	19	IGUALDAD SUSTANTIVA	
<b>Responsable: Dependencia / Entidad / UP</b>	1359	INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	
<b>Programa Presupuestario</b>	E083	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
ÁRBOL DEL PROBLEMA		ÁRBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS	FINES	RESUMEN NARRATIVO	
SE INCREMENTA LA DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN Y FALTA DE OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, EDUCATIVO, LABORAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SE ERRADICA LA DISCRIMINACIÓN, EXISTE INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, EDUCATIVO, LABORAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	CONTRIBUIR A LOGRAR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA QUE ASEGURE EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUYENTES Y QUE GARANTICEN SUS DERECHOS HUMANOS. CONTRIBUIR AL LOGRO DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA QUE ASEGURE EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUYENTES QUE GARANTICEN SUS DERECHOS HUMANOS.	
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO	
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON DISCRIMINADAS Y NO TIENEN GARANTIZADO EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVEN EN INCLUSIÓN Y TIENEN GARANTIZADO EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON INCLUIDAS Y EJERCEN SUS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.	
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES	
1.NO SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2.PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO TIENEN UNA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN IGUALDAD DE CONDICIONES. 3.PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO ACCEDEN A SERVICIOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES. 4.NO EXISTE UNA CULTURA DE INCLUSIÓN QUE CONSIDERE LA DIVERSIDAD DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1.SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN UNA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN IGUALDAD DE CONDICIONES. 3.PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACCEDEN A SERVICIOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES. 4.EXISTE UNA CULTURA DE INCLUSIÓN QUE CONSIDERA LA DIVERSIDAD DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.ACCIONES PARA FORMULAR INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALIZADAS. 2.FORMACIÓN EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES REALIZADAS. 3.GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALIZADA. 4. ACCIONES PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALIZADAS.	
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES	
1.1.NO SE CONOCE Y APLICA EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 1.2.ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1.1.SE CONOCE Y APLICA EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 1.2.SE ERRADICA LA ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1.1.REALIZAR CONSULTAS CIUDADANAS PARA FORMULAR INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 1.2. REALIZAR MESAS DE TRABAJO, PRESENCIALES O VIRTUALES, CON PERSONAS EXPERTAS PARA FORMULAR INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE 1.3. ELABORAR PROYECTO DE INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
2.1AISLAMIENTO, EXCLUSIÓN, INDIFFERENCIA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2.2BARRERAS IMPIDEN PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2.1.PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN, CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2.2.PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN BARRERAS	2.1. REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, PRESENCIALES O VIRTUALES, EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS 2.2. REALIZAR ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESENCIALES O VIRTUALES, COMO FOROS, ENCUENTROS O AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA FOMENTAR LA EXPRESIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
3.1.DISPERSIÓN Y FALTA DE COORDINACIÓN EN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3.1.EXISTE COORDINACIÓN EN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3.1. CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3.2.CANALIZAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O SOCIALES PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES DE DESARROLLO. 3.3. DAR SEGUIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANALIZADAS A LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O SOCIALES.	
4.1.SE CARECE DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS.	4.1.SE CUENTA CON ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS.	4.1. APLICAR ENCUESTAS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 4.2. REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON PERSONAS EXPERTAS PARA EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE LAS 4.3.INTEGRAR INFORME SOBRE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA. 4.4. PRESENTAR MEDIDAS A DIFERENTES ORGANISMOS PÚBLICOS RESPECTO DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE	

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Con base en las estadísticas de las personas con discapacidad del Estado de Puebla publicadas en el INEGI, se define la población de referencia del Programa.

El Programa pretende incidir de manera indirecta en dicha población a través del trabajo de capacitación y sensibilización a organismos de los tres sectores, el impulso de reformas al marco normativo actual, así como mediante la coordinación interinstitucional y el diseño de recomendaciones por lo que el impacto es indirecto buscando lograr una mejor atención a las personas con discapacidad y generar una cultura incluyente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla	357,495	2018	Irregular	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID) <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados</a> . De acuerdo con esta encuesta 5.6% de la población del estado de Puebla tiene alguna discapacidad.
<b>Población Potencial</b>	Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla	357,495	2018	Irregular	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID) <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados</a> . De acuerdo con esta encuesta 5.6% de la población del estado de Puebla tiene alguna discapacidad.
<b>Población Atendida</b>	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto	0	2020	Anual	Dirección de Atención a Personas con discapacidad.
<b>Población Objetivo</b>	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto	1,100	2020	Anual	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

#### 3.2 Estrategia de cobertura.

Para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, es necesario sensibilizar, concientizar y capacitar a la población sin discapacidad, de acuerdo a la Clasificación

Internacional de la funcionalidad y la Discapacidad (CIF), así como a la Convención Internacional de los Derechos Humanos.

Es por ello que es necesario capacitar en inclusión a instituciones públicas, privadas y ciudadanía. Se trabajará de manera particular con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

<b>Nombre del PP</b>	E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar			
<b>Institución</b>	SEDIF			
<b>Propósito (MIR)</b>				
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas con discapacidad			
<b>Cobertura geográfica</b>	Estado de Puebla			
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>	No			
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>	Si			
<b>Explicación</b>	Se complementa ya que debido a que el PP 079 del SDIF se enfoca en base al modelo Medico Asistencialista y el PP 083 del INDEP está basado en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde el modelo social y de Derechos Humanos está encaminado a la inclusión plena de las Personas con Discapacidad.			

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 0
Recursos Estatales	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>



## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

En el presente documento se ha referido a la Dirección de Atención de Personas con Discapacidad, según el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla Jueves 29 de agosto de 2019 que dice: “ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que adscribe temporalmente la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, así como a las unidades administrativas que la integran, a la Secretaría de Igualdad Sustantiva bajo la denominación de Dirección del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.”

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b>
<b>E Prestación de servicios</b>
<b>Programa Presupuestario:</b> E 083 Inclusión y desarrollo de personas con discapacidad.
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 142 Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

## Bibliografía

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), 2017, **Información sobre discapacidad en México**, Carpeta Informativa N° 83, Cámara de Diputados LXII Legislatura.

Sitios:

CIF : <http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/435cif.pdf>

CONAPRED: [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=133&id\\_opcion=46&op=46](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=133&id_opcion=46&op=46)

INEGI.: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=mdemo024>

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

## Anexos